



Asamblea General

Distr. general
4 de agosto de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 132 del programa provisional*

Administración de justicia en las Naciones Unidas**Administración de justicia en la Secretaría: resultados de la labor de la Junta Mixta de Apelación en 2006 y 2007 y estadísticas sobre la resolución de los asuntos y la labor de la Lista de Asesores Letrados****Informe del Secretario General***Resumen*

El presente informe se presenta atendiendo a la solicitud de la Asamblea General, que, en el párrafo 5 de la sección XI de su resolución 55/258, pidió al Secretario General que la informara anualmente de los resultados de la labor de la Junta Mixta de Apelación. En respuesta a esa solicitud, el informe del Secretario General sobre la administración de justicia en la Secretaría (A/62/179) incluyó información sobre los resultados de la labor de la Junta en 2005-2006. En el presente informe figura información acerca de la labor de todas las juntas mixtas de apelación (Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi) para 2007. En el informe también se comparan los datos de 2007 con los de 2006. En respuesta a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 57/307, también se ofrecen estadísticas sobre la resolución de los asuntos e información sobre la labor de la Lista de Asesores Letrados. Con esa finalidad, el informe del Secretario General sobre la administración de justicia en la Secretaría mencionado anteriormente incluyó información sobre la resolución de los asuntos y la labor de la Lista de Asesores Letrados en 2006. El presente informe ofrece esa información con respecto a 2007.

* A/63/150.



I. Introducción

1. En su resolución 55/258 (secc. XI, párr. 5), la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara un informe anual sobre los resultados de la labor de la Junta Mixta de Apelación. En respuesta a esa solicitud, el informe del Secretario General sobre la administración de justicia en la Secretaría (A/62/179) incluyó información sobre la labor de todas las juntas mixtas de apelación (Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi) para el período 2005-2006. El presente informe contiene información y cifras sobre la labor de esas juntas en 2007.

2. En el párrafo 21 de su resolución 57/307, la Asamblea General pidió al Secretario General que en su informe anual sobre la administración de justicia en la Secretaría incluyera estadísticas sobre la resolución de los asuntos e información sobre la labor de la Lista de Asesores Letrados. En respuesta a esa solicitud, el informe del Secretario General sobre la administración de justicia en la Secretaría mencionado anteriormente incluyó información sobre la resolución de los asuntos y la labor de la Lista de Asesores Letrados en 2006. El presente informe ofrece esa información con respecto a 2007.

II. Resultado de la labor de la Junta Mixta de Apelación

3. En el cuadro 1 *infra* se da información numérica y gráfica sobre la labor de las juntas mixtas de apelación de Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi para 2006 y 2007 y se indica el número de apelaciones y de casos de suspensión de la aplicación de decisiones presentados y resueltos en esos años¹.

4. Como se desprende de la información que se muestra en el cuadro 1 *infra*, hubo un aumento del número de apelaciones presentadas ante las juntas mixtas de apelación en 2007. La Junta Mixta de Apelación de Nueva York recibió 16 apelaciones más que en 2006, lo que significó un aumento del 15%. En cuanto a las otras juntas mixtas de apelación, la Junta de Ginebra recibió 11 apelaciones más que en 2006, lo que representó un aumento del 41%. En 2007 se interpusieron 2 apelaciones menos ante la Junta de Viena, lo que supuso una disminución del 33%, y la Junta de Nairobi recibió 11 apelaciones, la misma cantidad que en 2006.

5. También existe una diferencia entre los dos períodos en cuanto a la cantidad de asuntos resueltos por las juntas mixtas de apelación. Las cuatro juntas resolvieron más apelaciones en 2007 que en 2006. En particular, en 2007 la Junta Mixta de Apelación de Nueva York resolvió 17 apelaciones más que en el año anterior, con lo que se produjo un aumento del 17%, mientras que la Junta Mixta de Apelación de Ginebra resolvió 16 apelaciones más, lo que representó un aumento del 59%. En 2007 la Junta Mixta de Apelación de Viena resolvió 2 casos más que en 2006, lo que significó un aumento del 66%, mientras que la Junta de Nairobi resolvió 6 casos más en 2007 que en 2006, con lo que se produjo un aumento del 56%.

¹ El término “resueltos” hace referencia a apelaciones respecto de las cuales la Junta Mixta de Apelación ha dado por concluida su intervención. Las cifras pueden incluir apelaciones que, habiendo sido presentadas en años anteriores, se resolvieron posteriormente debido a la acumulación de trabajo atrasado. Por este motivo, a veces el número de apelaciones resueltas es superior al de apelaciones presentadas.

6. En cuanto al número de apelaciones pendientes al final del período que se examina, había 7 ante la Junta Mixta de Apelación de Viena, 3 ante la Junta Mixta de Apelación de Nairobi y 28 ante la Junta Mixta de Apelación de Ginebra. La Junta de Nueva York tenía la mayor cantidad de apelaciones pendientes. A fines de 2007, el número de apelaciones pendientes ante la Junta Mixta de Apelación de Nueva York era de 101.

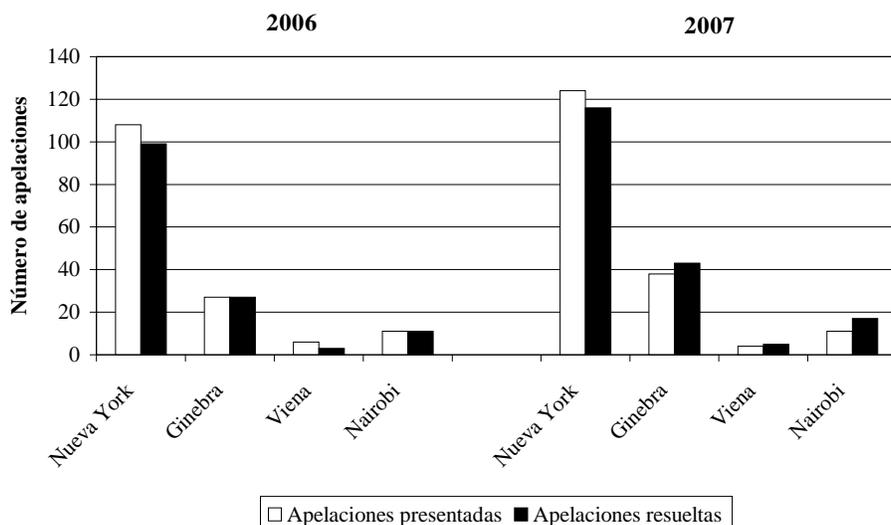
7. Las mismas secretarías que prestan apoyo a las juntas mixtas de apelación tramitan los asuntos disciplinarios, que se atienden siempre con carácter prioritario. En 2007, se remitieron 32 casos disciplinarios al Comité Mixto de Disciplina de Nueva York, que resolvió 21. A fines de 2007, había 28 asuntos pendientes ante ese Comité. El Comité Mixto de Disciplina de Ginebra, que recibió 7 nuevos casos disciplinarios en 2007, resolvió 17 en ese mismo período y tenía tres pendientes a fin de año. El Comité Mixto de Disciplina de Nairobi recibió y examinó un caso disciplinario y no tenía ninguno pendiente a fines de 2007. En 2007 no se presentaron nuevos asuntos ante el Comité Mixto de Disciplina de Viena, que no tenía casos disciplinarios pendientes.

Cuadro 1

Número de apelaciones y casos de suspensión de la aplicación de decisiones presentados y resueltos por todas las juntas mixtas de apelación en 2006 y 2007

<i>Juntas mixtas de apelación permanentes</i>	2006	2007	<i>Variación (porcentaje)</i>
Nueva York: apelaciones presentadas	108	124	+15
Nueva York: apelaciones resueltas	99 ^a	116	+17
Ginebra: apelaciones presentadas	27	38	+41
Ginebra: apelaciones resueltas	27	43	+59
Viena: apelaciones presentadas	6	4	-33
Viena: apelaciones resueltas	3	5	+66
Nairobi: apelaciones presentadas	11	11	0
Nairobi: apelaciones resueltas	11	17	+56

^a Una de esas apelaciones comprendía 232 asuntos en que se impugnaba la misma decisión administrativa (la parte demandada, después de un largo proceso de negociación y conciliación, aceptó en un principio que los asuntos se sometieran directamente al Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y más tarde decidió revocar la decisión impugnada).



8. En el cuadro 2 *infra* se presenta información numérica y gráfica sobre las decisiones adoptadas por el Secretario General en relación con los informes de la Junta Mixta de Apelación en 2006 y 2007.

Cuadro 2

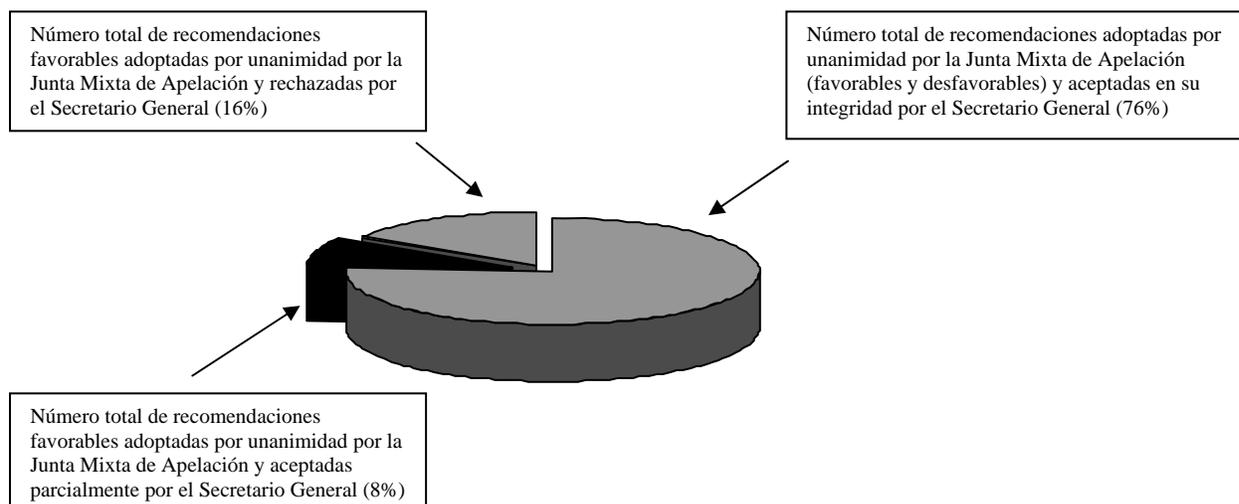
Decisiones del Secretario General sobre recomendaciones adoptadas por unanimidad por las juntas mixtas de apelación en relación con apelaciones y solicitudes de suspensión de la aplicación de decisiones en 2006 y 2007

2006

<i>Informes de la Junta Mixta de Apelación de</i>	<i>Decisiones sobre informes de la Junta</i>	<i>Recomendaciones unánimes de la Junta</i>	<i>Recomendaciones unánimes de la Junta aceptadas en su integridad por el Secretario General</i>	<i>Recomendaciones unánimes de la Junta aceptadas parcialmente por el Secretario General</i>	<i>Recomendaciones favorables adoptadas por unanimidad por la Junta rechazadas por el Secretario General^a</i>	<i>Recomendaciones desfavorables adoptadas por unanimidad por la Junta</i>
Nueva York	64	62	46 (74%)	5 (8%)	11 (18%)	30 (48%)
Ginebra	30	30	25 (83%)	2 (7%)	3 (10%)	20 (67%)
Viena	2	2	1 (50%)	0	1 (50%)	1 (50%)
Nairobi	6	5	3 (60%)	1 (20%)	1 (20%)	2 (40%)
Total	102	99	75 (76%)	8 (8%)	16 (16%)	53 (52%)

84% (aceptaciones totales y parciales)

^a El Secretario General no rechazó ninguna recomendación desfavorable que hubiera sido adoptada por unanimidad.

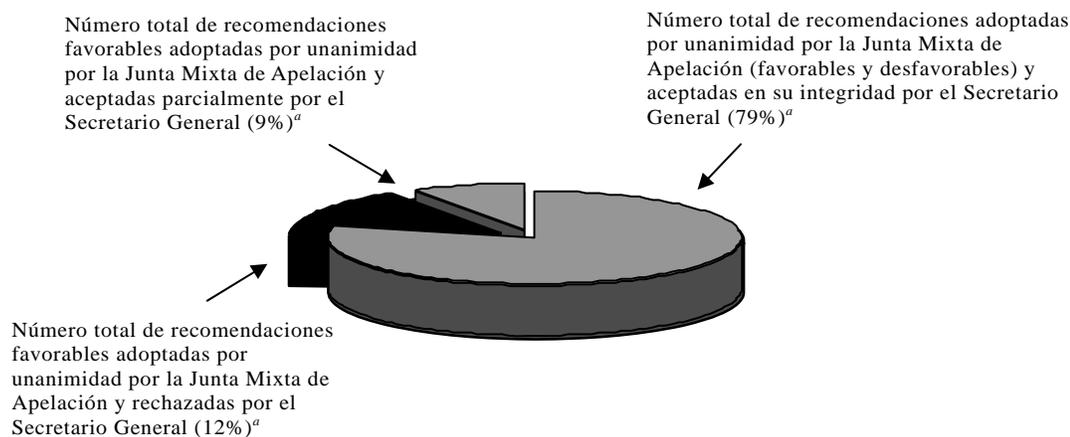


2007

<i>Informes de la Junta Mixta de Apelación de</i>	<i>Número total de decisiones sobre los informes de la Junta</i>	<i>Número total de recomendaciones unánimes de la Junta</i>	<i>Número total de recomendaciones unánimes de la Junta aceptadas en su integridad por el Secretario General</i>	<i>Número total de recomendaciones unánimes de la Junta aceptadas parcialmente por el Secretario General</i>	<i>Número total de recomendaciones favorables adoptadas por unanimidad por la Junta rechazadas por el Secretario General^a</i>	<i>Número total de recomendaciones desfavorables adoptadas por unanimidad por la Junta</i>
Nueva York	107	100 ^a	78 (78%)	11 (11%)	10 (10%)	57 (57%)
Ginebra	43	43	37 (86%)	2 (5%)	4 (9%)	29 (67%)
Viena:	5	5	3 (60%)	0	2 (40%)	3 (60%)
Nairobi	18	16	11 (69%)	1 (6%)	4 (25%)	8 (50%)
Total	173	164^a	129 (79%)	14 (9%)	20 (12%)	97 (59%)

88% (aceptaciones totales o parciales)

^a El Secretario General rechazó una sola recomendación desfavorable adoptada por unanimidad por la Junta Mixta de Apelación de Nueva York, lo que representa menos de un 1% de las 164 recomendaciones unánimes. Este asunto no está incluido en los porcentajes sobre el número total de recomendaciones adoptadas por unanimidad, que suman 100% debido al redondeo de las cifras. Sin embargo, la existencia de este asunto explica por qué los porcentajes para Nueva York no suman 100%.



^a En el gráfico no se incluye una recomendación desfavorable adoptada por unanimidad por la Junta Mixta de Apelación de Nueva York y rechazada por el Secretario General, que representa menos del 1% de las 164 recomendaciones unánimes. Los porcentajes suman 100% debido al redondeo de las cifras.

9. Como puede verse en el cuadro 2 *supra* y sus gráficos adjuntos para 2006 y 2007, el porcentaje de casos en que el Secretario General aceptó total o parcialmente las recomendaciones de la Junta Mixta de Apelación adoptadas por unanimidad aumentó en 2007 con respecto al año anterior (84% en 2006 y 88% en 2007). El porcentaje de casos en que el Secretario General rechazó recomendaciones de la Junta adoptadas por unanimidad que favorecían a los apelantes fue bajo en ambos períodos (16% en 2006 y 12% en 2007).

10. Lo anterior se ajusta a la política establecida por el Secretario General de aceptar normalmente las recomendaciones adoptadas por unanimidad, a menos que exista una buena razón jurídica o de política para no hacerlo. En todas esas ocasiones el Secretario General expone detalladamente en su decisión las razones del rechazo, que en la mayoría de los casos obedece a la constatación de que la Junta Mixta de apelación no ha aplicado la normativa o las políticas correctamente o ha dado por demostrados hechos sin fundarse en las pruebas existentes. El Secretario General considera que, gracias a la mayor capacitación de los miembros de la Junta Mixta de Apelación y el Comité Mixto de Disciplina sobre la normativa y las políticas aplicables de la Organización y a la existencia de una base de datos disponible en Internet sobre la jurisprudencia reciente del Tribunal Administrativo (que incluye jurisprudencia sobre fallos dictados a partir de 1980), las recomendaciones adoptadas por unanimidad están mejor fundadas en las pruebas disponibles y reflejan más fielmente la normativa aplicable, y que, por tanto, el porcentaje de recomendaciones aceptables debe mantenerse en el nivel actual o aumentar. No obstante, el Secretario General conserva la facultad discrecional de rechazar recomendaciones unánimes de la Junta Mixta de Apelación, si considera que ello redundaría en interés de la Organización.

11. En 2007, además de desempeñar las funciones ordinarias que les competen, las secretarías de las juntas mixtas de apelación participaron en distinta medida, en las siguientes actividades:

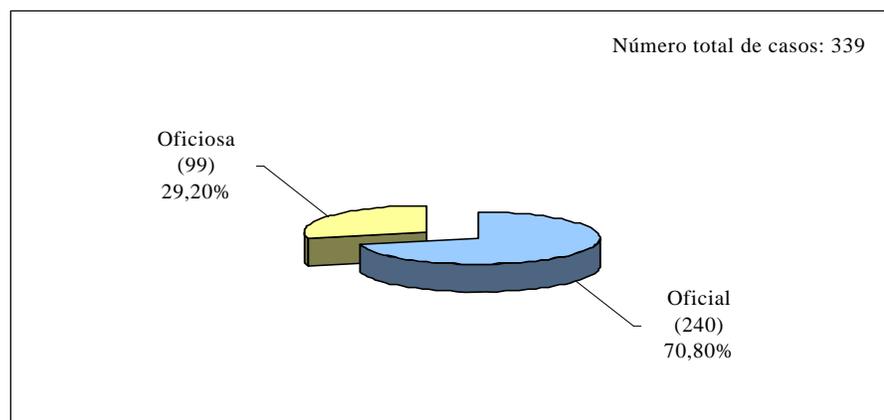
- Prestación de asesoramiento y asistencia sobre cuestiones relacionadas con diversos aspectos de la reforma del sistema interno de justicia y contribución a la preparación de informes del Secretario General sobre distintos aspectos de la reforma de dicho sistema;
- Suministro de información actualizada sobre el estado de la labor de las juntas mixtas de apelación a diversos órganos de supervisión, a solicitud de éstos;
- Elaboración y adopción de nuevas normas para las juntas mixtas de apelación y los comités mixtos de disciplina;
- Preparación de las sesiones plenarias de las juntas mixtas de apelación y los comités mixtos de disciplina;
- Preparación de material y módulos de formación y celebración de sesiones de capacitación dirigidas a los participantes en el sistema interno de justicia, y, en Viena, a los funcionarios de reciente incorporación;
- Creación, mantenimiento y mejora de los sitios web, los sistemas de gestión de casos y las bases de datos.

III. Resolución de asuntos y labor de la Lista de Asesores Letrados

12. En 2007, hubo 339 casos nuevos en los que se solicitó la asistencia de miembros de la Lista de Asesores Letrados de Nueva York, en comparación con 294 casos nuevos en 2006, lo que significó un aumento del 15,31%². De esos 339 casos nuevos, 240 se tramitaron con arreglo a procedimientos de apelación oficiales y 99 fueron resueltos oficiosamente (véase el gráfico I). En 2006, 194 casos siguieron la vía oficial y 100 se resolvieron de forma oficiosa. Entre 2006 y 2007, los casos que se tramitaron por cauces oficiales aumentaron en un 23,7%, mientras que los resueltos de manera oficiosa disminuyeron en un 1%.

Gráfico I

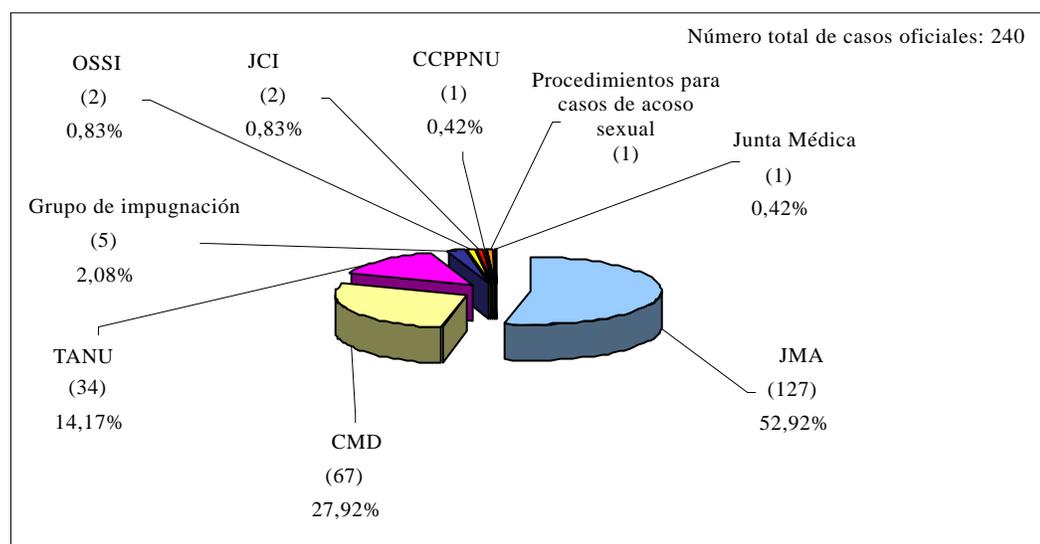
Distribución de casos resueltos por vía oficial u oficiosa en 2007



² Los casos indicados como nuevos en informes anteriores no se incluyen en esta cifra, aunque muchos de ellos siguen ocupando el tiempo y requiriendo la atención de los asesores letrados y del Coordinador.

13. En el gráfico II *infra* se muestra una distribución por órgano de apelación, de los 240 asuntos sometidos al procedimiento oficial. Si se comparan las estadísticas de 2006 con las de 2007, el número de casos presentados ante la Junta Mixta de Apelación aumentó en un 30,93%, mientras que el número de casos presentados ante el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas se incrementó en un 30,77%. El número de casos presentados ante el Comité Mixto de Disciplina aumentó en un 26,42% en comparación con el período anterior, al pasar de 53 en 2006 a 67 en 2007. Cualquier aumento en el número de casos disciplinarios, reviste particular importancia, ya que se trata de casos generalmente más complejos que los demás y que suelen requerir mayor cantidad de trabajo³.

Gráfico II
Distribución de casos oficiales por órgano de apelación en 2007

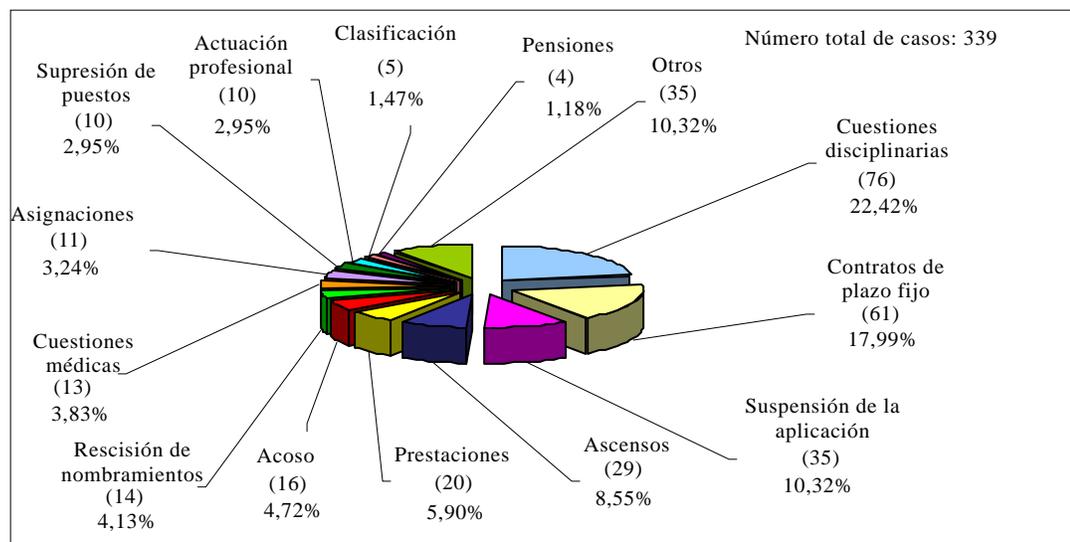


Abreviaturas: CCPPNU, Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas; CMD, comités mixtos de disciplina de la Secretaría y de los fondos y programas de las Naciones Unidas; JCI, Junta Consultiva de Indemnizaciones; JMA, Junta Mixta de Apelación; OSSI, Oficina de Servicios de Supervisión Interna; TANU, Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas.

14. Como puede verse en el gráfico III *infra*, la mayor parte de los 339 casos planteados en 2007 se referían a asuntos disciplinarios (22,42%), decisiones de no renovar o de rescindir contratos de plazo fijo (17,99%), y suspensiones de la aplicación de decisiones (10,32%).

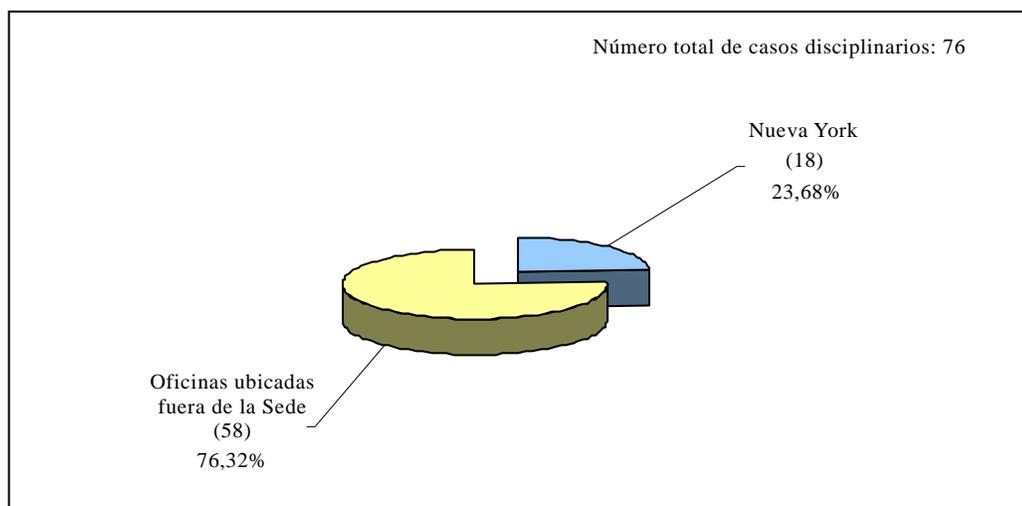
³ Los asuntos disciplinarios (véase el gráfico III) comprenden todos los casos de índole disciplinaria y abarcan los que están en la etapa de investigación y los que se apelan ante el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas. Los casos planteados ante el Comité Mixto de Disciplina (véase el gráfico II) son los asuntos de índole disciplinaria en los cuales se celebran audiencias oficiales ante el Comité Mixto de Disciplina de la Secretaría o los comités de disciplina establecidos por otros fondos y programas de las Naciones Unidas, como el Comité de Disciplina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y los comités especiales de disciplina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Gráfico III
Materia y número de casos nuevos sometidos a los miembros de la Lista de Asesores Letrados de Nueva York en 2007



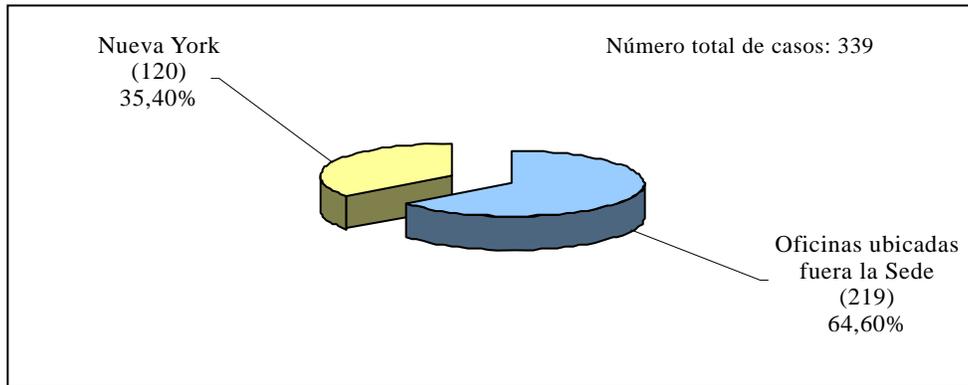
15. Como se indica en el gráfico IV *infra*, en 2007 una gran mayoría (76,32%) de los casos disciplinarios en que actuaron como representantes miembros de la Lista de Asesores Letrados se refirieron a funcionarios cuyas oficinas estaban ubicadas fuera de la Sede de las Naciones Unidas y que, por lo tanto, no pudieron estar presentes físicamente en sus propias audiencias.

Gráfico IV
Distribución, por lugar de destino, de los casos disciplinarios en que actuaron como representantes miembros de la Lista de Asesores Letrados de Nueva York en 2007



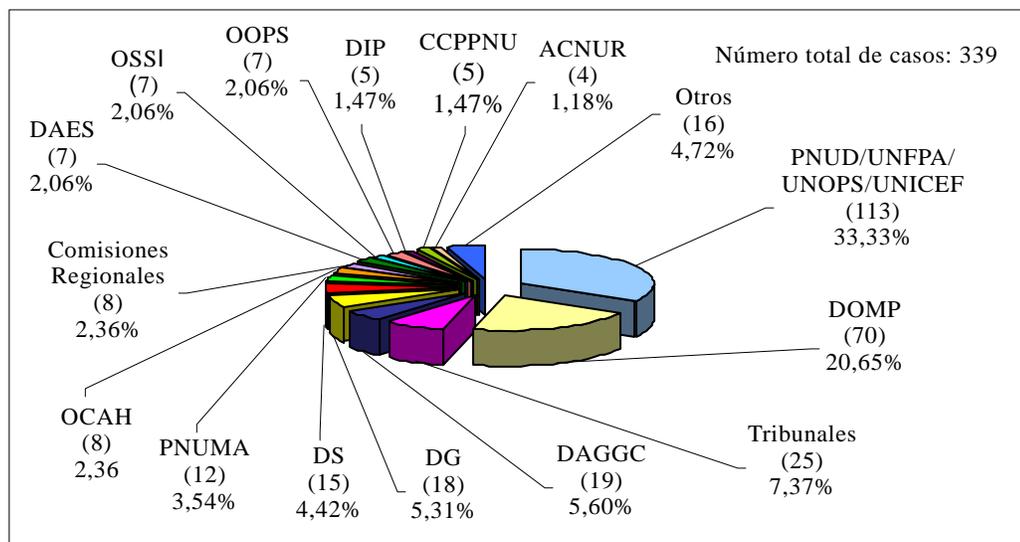
16. El gráfico V *infra* muestra la distribución de todos los casos en que actuaron como representantes miembros de la Lista de Asesores Letrados de Nueva York en 2007, referidos a funcionarios destacados tanto en Nueva York como fuera de la Sede.

Gráfico V
Distribución de casos por lugar de destino en 2007



17. En el gráfico VI *infra* puede verse la distribución de casos (iniciados en 2007) por departamentos de la Secretaría, fondos y programas.

Gráfico VI
Distribución por departamento, de los casos en que actuaron como representantes miembros de la Lista de Asesores Letrados en 2007



Abreviaturas: ACNUR, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; CCPPNU, Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, y UNOPS, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; DAES, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; DAGGC, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias; DG, Departamento de Gestión; DIP, Departamento de Información Pública; DOMP, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; DS, Departamento de Seguridad; OCAH, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios; OOPS, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; OSSI, Oficina de Servicios de Supervisión Interna; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; PNUMA, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; Tribunales, Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

18. La Asamblea General tal vez desee tomar nota del presente informe.